



307 N° 880
05-12-97

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO la Resolución F.E. N°007/97, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se dispuso de los créditos y montos a nivel de partidas parciales reconducidos del presupuesto 1996 hasta tanto fuera aprobado el presupuesto 1997.

Que a la fecha no ha sido aprobada la Ley de Presupuesto para el corriente ejercicio económico.

Que el suscripto se encuentra facultado para introducir las modificaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de esta Fiscalía de Estado, con la única limitación de no alterar los montos y cantidades que se aprobaran para el presupuesto 1996 mediante Ley N° 315.

Que la atribución de disposición de los créditos presupuestarios asignados por la Ley de Presupuesto se encuentra establecida por el Artículo 7°, inc. r, de la Ley Provincial N° 3 y su decreto reglamentario N°444/92, en virtud de lo cual se dicta el presente acto administrativo.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Modificase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia dispuesto mediante Resolución F.E.N°007/97 que recondujera los créditos presupuestarios del ejercicio 1996 y estableciera los montos a nivel de partida parcial, de acuerdo a las transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 126/97

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia 31 OCT 1997

DR. ENRIQUE J. ... FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

BOL N° 880.
05.12-97

ANEXO I RESOLUCION F. E. N° 126 /97


MODIFICACION DE PRESUPUESTO

GENERAL DE EROGACIONES

FISCALIA DE ESTADO

-EN PESOS-

	CRED.VIGENTE	MODIF.	CRED.ACTUAL
9-0-1-19-2-05-051-05120-301	\$ 1.000,00	- \$ 1.000,00	\$ 0,00
9-0-1-19-2-05-051-05120-302	\$ 4.918,00	- \$ 1.300,00	\$ 3.618,00
9-0-1-19-2-05-051-05120-303	\$ 4.000,00	- \$ 4.000,00	\$ 0,00
9-0-1-19-1-01-012-01210-211	\$ 979,33	\$ 1.500,00	\$ 2.479,33
9-0-1-19-1-01-012-01220-230	\$ 326,76	\$ 500,00	\$ 826,76
9-0-1-19-1-01-012-01220-235	\$ 1.050,00	\$ 1.500,00	\$ 2.550,00
9-0-1-19-1-01-012-01220-237	\$ 453,05	\$ 2.800,00	\$ 3.253,05


DR. VIRGILIO L. MARTINEZ DE SUCRE
FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur